



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00013

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE MURCIA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Vicepresidenta:

Doña María Adoración Molina
López

Secretaria:

Doña María Ángeles García
Navarro

Miembros del órgano:

Doña Yolanda Fernández
Sánchez

Doña Inmaculada González
Romero

Don Miguel Ángel López
Morell

Doña María del Rosario
Montero Rodríguez

Doña Isabel María Soler
Hernández

Don Ángel Rafael Martínez
Lorente

(sustituye a don Emilio
Ivars Ferrer)

Asiste también:

LETRADA

Dña. Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 11:30 horas del día 5 de julio de 2017, se reúnen los diputados al margen reseñados para celebrar sesión de la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género, para la que han sido previamente convocados.

Tras declararse válidamente constituida la Comisión, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató del siguiente asunto:

ASUNTO ÚNICO.- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CONCLUSIONES.

La Presidencia da cuenta del texto que ha sido consensuado por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión, agradeciéndolo su esfuerzo e





interés y abre un turno general de intervenciones en el que hacen uso de la palabra doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos; don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y doña Isabel María Soler Hernández, del Grupo Parlamentario Popular.

Ante el asentimiento expresado, la Presidenta señala su deseo de que la unanimidad también sea manifestada en la sesión plenaria, a celebrar mañana día 6 de julio, en la que se van a someter, para su aprobación, las Resoluciones aprobadas en el día de hoy y que son las que a continuación se transcriben:

"RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017.

Medidas en Políticas Públicas

1. Necesidad de dotar las políticas contra la violencia de género de un presupuesto suficiente para hacer efectivos los principios contemplados en la legislación sobre igualdad de género.

2. Reclamar la inclusión de las parejas homosexuales en el ámbito de la normativa contra la violencia de género.

3. Aumentar la red de atención a mujeres víctimas con la puesta en marcha de más centros CAVI e incorporar en estos centros asesoramiento jurídico desde los Colegios Oficiales de Abogados.

4. Que la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma se elabore y apruebe con perspectiva de género tal y como se establece por ley.

5. Que todo proyecto normativo elaborado por la Administración General de la Comunidad Autónoma contenga el





correspondiente informe por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo.

6. Desde el Centro Regional de Estadística (CREM), elaborar estadísticas e indicadores desagregados por género e incrementar sus recursos de tal manera que pueda elaborar estadísticas propias que reflejen la realidad regional.

7. Elaboración del Plan de Estadística de la Comunidad Autónoma y programas anuales de estadística tal y como marca la ley regional.

8.- Impulsar la puesta en marcha del "Observatorio de Igualdad", encargado de realizar estudios específicos en materia de igualdad y violencia de género, como establece la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.

9. En el ámbito de la administración sanitaria, elaborar los partes médicos en los centros de Atención Primaria y en la atención prestada por equipos de Urgencias y emergencias, de manera informatizada uniformando el contenido de los mismos, de manera que se pueda tener conocimiento de todas las asistencias que la víctima haya podido tener con carácter previo antes de presentar una denuncia, y que pudieran ser consecuencia de una agresión por violencia machista.

10. Garantizar en el centro de emergencias 1-1-2, la presencia en horario nocturno de trabajadores/as sociales de manera que la víctima pueda disponer de los recursos que le corresponden al interponer la denuncia, y sobre todo para poder ser asistida en la interposición de esa denuncia por un letrado del turno de oficio, ya que tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita de manera inmediata.

11. Impulsar la modificación de la legislación de manera que la asistencia social sanitaria de la víctima se le pueda prestar antes de entrar en la fase penal y que puedan ser consideradas víctimas sin necesidad de interponer una denuncia ya que no todas las víctimas pueden denunciar al tener



vínculos emocionales, económicos y dependientes con el maltratador, o culturales y religiosos.

12.-Agilizar el sistema integral de gestión unificada de expedientes de Violencia de Género e impulsar el establecimiento en todos los municipios de este sistema integral a través de la Federación de Municipios.

Medidas en el ámbito policial y judicial

13. Crear en todos los centros de la Policía Nacional, los Servicios de Atención a la Familia (SAF), y en los que fuera materialmente posible de la Guardia Civil, los Equipos de Mujer y Menor (EMUME), debiendo prestar servicio todos los días de la semana.

14. Realizar campañas informativas para dar a conocer que la violencia machista es un delito público, que todo el mundo puede denunciar.

15. Adecuar las zonas de toma de declaración de las víctimas de Violencia de género en juzgados y dependencias policiales.

16. Acondicionar los Juzgados y dependencias policiales para poder disponer de estancias donde la víctima se sienta segura y pueda entrevistarse con su letrado.

17. Sensibilización a la hora de tomar declaraciones en el ámbito policial y judicial, de forma que se puedan celebrar en un ambiente adecuado de intimidad y seguridad.

18. Dotar de más "Puntos de Encuentro Familiar" e incrementar los recursos necesarios para garantizar la prestación de un servicio adecuado.

19. Mejorar la asistencia postdenuncia y el seguimiento tanto a víctimas como a agresores, y ahondar en la atención a las víctimas una vez haya finalizado el proceso judicial.





20. En la Región de Murcia sólo hay 3 juzgados con competencias exclusivas en Violencia de Género y sin guardias, por tanto, se hace necesaria la implantación progresiva de juzgados con competencia exclusiva en materia de violencia de género en todos los partidos judiciales, y que en dichos juzgados se establezcan "funciones de guardia", evitando así la victimización secundaria que actualmente sufren las mujeres.

21. Mejorar el tiempo de respuesta de todos los operadores vinculados a la lucha contra la violencia de género, para evitar la victimización secundaria.

22. Dotar de más "Oficinas de Asistencia a las víctimas" cuyo objetivo es prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social.

Medidas en formación

23. Formación específica en materia de violencia machista para el personal sanitario de manera que puedan detectar desde su inicio cuándo una mujer está sufriendo agresiones, aun no habiéndose manifestado físicamente.

24. Actualizar los programas y mecanismos de formación y especialización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de todos los profesionales con competencia en la materia.

25. Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración regional y en el ámbito local. Así como elaborar planes de formación tanto en igualdad como para la prevención y actuación ante casos de violencia machista en el ámbito educativo, entre la población juvenil, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa.





Medidas en Prevención

26. Ahondar en la prevención con campañas de sensibilización para aumentar la visibilidad del maltrato que cada vez adopta formas más sutiles y difíciles de detectar.

27. Fomentar la concienciación ciudadana con la elaboración de campañas de sensibilización y prevención que contengan el mensaje de tolerancia cero con una estrategia dirigida tanto a mujeres como a hombres para lograr la implicación activa de los hombres en el rechazo y prevención de la violencia de género.

28. Realizar campañas de sensibilización y prevención específica dirigidas a jóvenes, a través de la utilización de un lenguaje adecuado a cada edad, incidiendo en el ciberacoso, promoviendo, además, la divulgación de la APP móvil Relación Sana.

29. Garantizar una educación afectivo-sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios.

Medidas en el ámbito laboral

30. Fomentar la implantación de planes de igualdad y responsabilidad social corporativa como uno de los ejes esenciales en las políticas de gestión empresarial.

31. Apoyar la carrera profesional de la mujer dentro de la empresa a través de la formación en gestión y dirección de empresa, mentoring y liderazgo.

32. Incentivar en las empresas el desarrollo de políticas de flexibilidad laboral y conciliación.

33. Establecer incentivos a las empresas que se incorporen al horario europeo.

34. Ayudas para la instalación de escuelas infantiles en las empresas y polígonos industriales.





**Asamblea Regional
de Murcia**

35. Impulsar la modificación legislativa fiscal en lo referente a deducciones en la renta familiar o personal de los costes derivados del personal empleado de hogar.

36. Seguir aplicando los incentivos a empresas por la contratación de mujeres como fomento de las políticas de igualdad.

37. Desarrollar proyectos pedagógicos que fomenten el estudio de las carreras técnicas por mujeres y la implementación de la asignatura de coeducación y educación en igualdad en nuestro sistema educativo.

38. Continuar fomentando los proyectos para ayudar a emprender y a consolidar empresas noveles por parte de mujeres.

39. Revisar todos los convenios colectivos y hacer valoraciones de los puestos de trabajo para corregir la brecha salarial y la discriminación".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, la Presidencia levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

LA LETRADA,

LA SECRETARIA,

